



Deporte

Juegos Inter
COLEGIADOS



REGLAMENTO DE

Boxeo



La Coordinación General, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 16 de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Boxeo.

ARTÍCULO 1º. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 son los siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años De Nacimiento	
Juvenil	Mujer	2009	2010
	Hombre		

Alcance: Boxeo en cada categoría tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y Pruebas. Las divisiones de peso convocadas para el desarrollo del campeonato de Boxeo en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales son las siguientes:

Mujer	Hombre
Hasta 46 Kg.	Hasta 46 Kg
Hasta 48 Kg.	Hasta 48 Kg
Hasta 50 Kg.	Hasta 50 Kg.
Hasta 52 Kg.	Hasta 52 Kg
Hasta 54 Kg.	Hasta 54 Kg.
Hasta 57 Kg.	Hasta 57 Kg.
Hasta 60 Kg.	Hasta 60 Kg.
Hasta 63 Kg.	Hasta 66 Kg.
	Hasta 70 Kg.
	Hasta 75 Kg.

Nota: En caso de presentarse cambios en los pesos por la Federación Internacional, los mismos se ajustarán para la competencia nacional.

ARTÍCULO 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3°. ASPECTOS TÉCNICOS

- a. Los deportistas se podrán inscribir máximo en una (1) división de peso y sexo en combate.
- b. Todos los participantes (sin excepción), deberán dar el peso el día que compiten y tener la aptitud médica.
- c. Para participar en la fase Final Nacional, los deportistas (Boxeadores) deberán competir en la misma división de peso en el que fue ganador y promovido de la fase Final Departamental a fase Final Nacional.
- d. Un boxeador podrá pesarse en la báscula oficial solo una vez.
- e. Para la fase Final Nacional todos los deportistas, sin excepción deberán presentar el primer día de pesaje y revisión médica, el documento identidad y record book, el cual deberá tener mínimo cuatro (4) combates reflejados.
- f. El boxeador podrá pelear únicamente en la división en que haya sido admitido de acuerdo con la toma oficial de peso y debe presentar diariamente la escarapela y record book.
- g. Para la rama femenina, todas las participantes (sin excepción) deberán presentar su prueba de gravidez.
- h. Para que un boxeador pueda recibir puntuación para clasificar se hace necesario:
 - ✓ Que compita
 - ✓ Que gane por báscula
 - ✓ Que gane por W.O.
- i. Se les aplicará una prueba técnica a todos los boxeadores participantes y únicamente si dominan el contenido técnico - táctico para la categoría, podrán participar en la competencia. Dicha prueba se realiza con el objetivo de proteger a los deportistas; si no dominan la técnica, será excluido de la competencia. Esta prueba técnica otorgará un puntaje dentro de la competencia.

- j. Se aplicará el sistema de votación manual y se mantendrá el lineamiento para la evaluación de los combates donde se priorizarán las acciones técnico - tácticas por encima de la fuerza, con el fin de proteger la integridad de los deportistas participantes. Todas las acciones técnicas serán puntuables de la siguiente manera: Defensas - un (1) punto; Ataques - dos (2) puntos y contra - ataques tres (3) puntos.
- k. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Los deportistas a premiar, deberán presentarse treinta (30) minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en el lugar y hora que designe el Comité Organizador Nacional.

SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia será de acuerdo con reglamento de la IBA y adoptado por la Federación Colombiana de Boxeo.

- ✓ Se utilizará el sistema de puntuación aprobado por la Asociación Internacional de Boxeo (IBA).
- ✓ Pesaje y examen médico diario de 7:00 am a 8:00am todos los días de competencia.

SORTEO. El sorteo será realizado mediante el uso del sistema electrónico de IBA, operado por una persona calificada designada por la federación Colombia de Boxeo.

TIEMPOS DE COMBATE - DURACIÓN DE LOS COMBATES.

Conforme a lo estipulado por el reglamento técnico y de competencia de la IBA, masculino y femenino tres (3) asaltos de dos (2) minutos cada uno con un (1) minutos de descanso entre asaltos.

CONTROL DEL ÁREA DE COMPETENCIA

- a. Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas que estén debidamente acreditadas por el Comité Operativo Nacional. Solo se permitirá utilizar el calzado reglamentario en las áreas mencionadas. Los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.
- b. Se aplicará el reglamento oficial de la IBA.

ARTÍCULO 4°. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS. Durante las peleas se utilizarán los siguientes elementos de protección.

- a. Hasta la división de los 57 Kg. Mujeres y 60 Kg. Hombres, se competirá con guantes de diez (10) onzas, desde 60 Kg. Mujeres y 66 Kg.
- b. Hombres, se competirá con guantes de doce (12) onzas.
- c. Es obligatorio la utilización de protector de cabeza, vendas, bucal y protector genital para sexo hombre y para el sexo mujer, es obligatorio la utilización de protector bucal, vendas, de cabeza y pectorales.

ARTÍCULO 5°. UNIFORME DE COMPETENCIA. Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el Reglamento Nacional de este deporte.

ARTÍCULO 6°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 58° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Organizador Nacional.

ARTÍCULO 7°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas por cada categoría y Sexo se otorgarán medallas así: una (1) color dorada, una (1) color plateada y dos (2) de color bronce. El total de medallas a entregar en la final nacional será la siguiente:

Medalla	Mujer	Hombre	Total
Dorada	8	10	18
Plateada	8	10	18
Color Bronce	16	20	32

Parágrafo 1°. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 los deportistas, y entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del departamento y/o Bogotá D.C. o el uniforme del establecimiento educativo que representan.

ARTÍCULO 8°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- a) **De Orden General:** Por el Comité Organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.

- b) **De Orden Técnico:** Por la Comisión Disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la **Federación Internacional de Boxeo - IBA**, adoptadas por la Federación Colombiana de Boxeo, vigentes a la fecha de las inscripciones

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Boxeo, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.

Bogotá, Febrero de 2025.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA

Coordinadora General

Programa Juegos Intercolegiados Nacionales